

*Las murallas.*—Estas, que circundaron un día la ciudad, han quedado en el transcurso de los años enquistadas en su mayor parte en las posteriores edificaciones, mas no desaparecidas, pues aún puede seguirse el itinerario de las fortificaciones, de las que quedan en pie muchos lienzos y baluartes que podrían recuperarse. De las seis puertas que tuvo sólo se conserva la de la villa, y, aunque mixtificada, todavía tiene su sabor de época.

*Casa del bachiller Juan Martínez de Logroño.*—De propiedad particular, muy adulterada su primitiva fisonomía, la constituye un sólido torreón del siglo xv, con bellos ventanales, pórticos labrados y blasonados. La puerta principal se halla completamente oculta por el revoco de la actual fábrica.

Esta Real Academia estima que por el interés de los monumentos que la ciudad contiene, los más importantes descritos aquí sucintamente; por su historia ilustre y aspecto pintoresco de la ciudad y por la belleza total de la misma con el paisaje que la rodea, de acuerdo con lo solicitado, propone sea declarada Conjunto histórico-artístico pintoresco la ciudad de Jerez de los Caballeros y que sea clasificada por el Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional en el grupo comprendido en la serie B.

## MONUMENTOS PREHISTORICOS Y ROMANOS DE MALLORCA Y MENORCA

*En la sesión celebrada por esta Real Academia el día 20 de junio de 1966 se aprobó un dictamen de la Comisión Central de Monumentos, siendo ponente el Excelentísimo Sr. D. Luis Menéndez Pidal, relativo a la declaración de Monumentos de interés histórico-artístico a los monumentos prehistóricos y romanos de Mallorca y Menorca, en las islas Baleares.*

La propuesta tan bien estudiada por D. Guillermo Roselló Bordoy, ampliada con las muy interesantes noticias que da D. Gabriel Alomar Esteve, Comisario general del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, bastarían para que esta Corporación hiciera suya la propuesta que ahora ocupa nuestra atención, queriendo seguir en todo el criterio sostenido por los ilustres promotores del expediente a favor de los monumentos prehistóricos y romanos de Mallorca y Menorca.

La cultura fue desarrollada en el segundo milenio antes de J. C. en las islas Baleares, o mejor, en las de Mallorca y Menorca, ya que la de Ibiza, ocupada por los

fenicios y los cartagineses, es totalmente diferente y presenta un interes cada día mayor, y, por tanto, en fecha próxima será estudiada una propuesta similar a la que ahora analizamos para obtener su reconocimiento oficial.

Sobradamente conocidas son las construcciones ciclópeas, algunas de impresionante grandiosidad, construídas con sillares que alcanzan en algún caso los tres metros de longitud, llamadas de antiguo con el nombre popular de «Talaiots». El estudio de estas construcciones, cuya cronología parece centrarse en el año 1200 antes de J. C., va permitiendo definir una cultura de la edad del bronce con el nombre de «Cultura talayótica».

Pero las excavaciones y estudios que se vienen realizando en los últimos decenios van descubriendo otra cultura mucho más antigua, aunque posterior a la edad de piedra, llamada «Cultura pretalayótica», cuya construcción más típica es la de forma absidal, mal llamada hasta hace poco «Naveta».

La evolución de estas culturas se completa con el período inmediatamente anterior a la conquista romana por Quinto Cecilio Metelo, «el Baleárico», en el año 123 antes de J. C., el período de los famosos «honderos» que acompañaron a Julio César en sus campañas. Los restos probables más interesantes de este período son las necrópolis de tumbas megalíticas, bellamente labradas, de planta circular o naviforme.

La declaración colectiva de Monumento histórico-artístico que se propone se completa con los restos de la época romana. A primera vista esta época, fuera evidentemente de lo que llamamos prehistoria, debería construir un diferente grupo de protección. Sin embargo, en el caso de las islas Baleares existe una gran continuidad de cultura, ya que los antiguos «talaiots» siguieron habitados hasta la Edad Media, por lo menos. Por otro lado, dejando aparte las ruinas de la ciudad de «Pollentia», que tiene su declaración especial, estos restos romanos son escasos.

El momento actual de pleno desarrollo turístico y la creación constante de nuevos trazados de urbanización en las islas hacen absolutamente aconsejable la declaración propuesta. El solo hecho de que en los últimos años, dos o tres, han sido destruidos más de cinco «talaiots», desaparecidos para convertir sus venerables sillares en grava para el afirmado de las nuevas urbanizaciones, bastaría para afianzar nuestra propuesta.

Después de cuanto queda dicho esta Real Academia resume las siguientes conclusiones o propuestas en el presente informe:

- 1.<sup>a</sup> Que la declaración que se propone es necesaria y urgente.
- 2.<sup>a</sup> Una vez que sea aprobada por el Estado conviene proceder a la redacción del inventario de los monumentos o restos que deben ser protegidos oficialmente.